

Formato 1a Modificación

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Nombre y Clave del Proyecto	Tipo de proyecto	Fecha de modificación	Titular de la Unidad	Lider de Proyecto
L154410 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral	Modificación	13/10/20	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Christian Flores Garza

Fuente de financiamiento	Presupuesto	Ampliación	Reducción	Presupuesto modificado	Fecha de inicio	Fecha de termino	¿Este proyecto tuvo recursos en el año anterior?	¿Tendra continuidad en el siguiente ejercicio?
INE-OPL	126,901,926	84,027,555		210,929,481	1/01/20	31/12/20	No	No

Definición del proyecto específico	
Objetivo estratégico 2016 - 2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia.
Proyecto Estratégico 2016 - 2026	F L X Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Integrar el 100% de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Hidalgo y Coahuila para que 4.48 millones de posibles electores puedan ejercer su derecho al voto.
Alcance	El proyecto inicia con la selección y contratación del 100% de SE y CAE de acuerdo con los tramos de control aprobados en la ECAE 19-20 para realizar las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral a fin de integrar las mesas directivas de casilla proyectadas, así como la capacitación de dichas figuras y de la ciudadanía sorteada y designada. Esto tendrá como impacto que 4.48 millones de electores puedan emitir su voto el próximo 7 de junio. Lo anterior, de acuerdo a la LGIPE, al Reglamento de elecciones y a la ECAE aprobada por el Consejo General. El periodo de este proyecto comienza el 1 de enero de 2020 y culmina en octubre del mismo año. Asimismo, los mecanismos de control, verificación y supervisión se encuentran establecidos en la propia ECAE.
Justificación	Con el fin de que 4.48 millones de electores acudan a votar el 7 de junio, es necesario integrar las mesas directivas de casilla que sean aprobadas por los consejos distritales de Hidalgo y Coahuila, con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para garantizar la instalación de las casillas, la recepción y cómputo de los votos, así como el correcto llenado de la documentación electoral, conforme a la norma legal, asegurando con ello el derecho al voto de la ciudadanía mexicana.
Fundamento	Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos artículo 15
Atribución	Artículo 41 base V Apartado B inciso a), numeral 1 de la CPEUM. Artículo 29 incisos a), d) y e), 32 inciso a), fracciones I, IV y V; 58, incisos d), e), f) y g); 215; 254 y 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE). Artículos Reglamento de elecciones

